Coneau

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº: 1018/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en el área de Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010

Carrera Nº 4.428/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en el área de Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

El Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en el área de Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Agrarias (FCA), se inició en el año 2000 y se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título por RM. Nº 0017/06.

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Ingeniería Agronómica, acreditada por Resolución Nº 1.030/09 y que otorga título oficialmente reconocido mediante RM Nº 0080/03. Además del Doctorado, en la unidad académica se dicta la Maestría en Producción Vegetal (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de becas de investigación de la Universidad; Resolución Consejo Superior (CS) Nº 669/03 que reglamenta el otorgamiento de subsidios para estudios de posgrado; Resolución CS Nº 780/95 de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios; Resolución Consejo Directivo (CD) Nº 1709/95 que aprueba el proyecto del reglamento del doctorado; Resolución CD Nº 2594/99 de designación del Comité Académico; Resolución CD Nº 3345 que ratifica la designación del Director de la

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

carrera; Resolución CS N° 509/97 de designación del cuerpo académico; Resolución CS N° 531/98 régimen especial de otorgamiento del grado académico de doctor; Resolución CD N° 5880/09 que ratifica la designación de la Comisión de Posgrado; Resolución CD N° 6132/10 para el otorgamiento de becas; Resolución CS N° 68/95 que establece el régimen de estudios y carreras de posgrado; Resolución CD N° 1878/96 que designa al Director de la Comisión de Posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador, un Comité Académico y una Comisión de Posgrado.

El Director tiene título de Ingeniero Agrónomo, expedido por la Universidad Nacional del Nordeste. Tiene experiencia en gestión y una trayectoria en docencia universitaria. Ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador; es investigador principal en el CONICET y tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 1. Durante la visita, se tuvo acceso a su curriculum vitae y se constató que los resultados de sus investigaciones se ven plasmados en 284 presentaciones a congresos, 133 publicaciones en revistas, 13 capítulos de libros, 89 trabajos publicados en actas de reuniones científicas y 3 ediciones de libros. Ha dirigido becarios y tesis de posgrado y ha sido miembro de jurados en reiteradas oportunidades. Tiene antecedentes de actuación en organismos de planeamiento, promoción y ejecución científica y técnica y ha recibido premios y distinciones provenientes de instituciones tales como CONICET, la Sociedad Rural de Rosario, la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria de la República Argentina, la Sociedad Argentina de Fisiología Vegetal y la New York Academy of Sciencies", entre otros.

El Comité Académico está integrado por 5 investigadores del CONICET: un investigador superior, 3 investigadores principales y un investigador independiente. Todos sus miembros cuentan con publicaciones en revistas internacionales indexadas y poseen experiencia en la formación de recursos humanos.

Por su parte, según lo establece la Resolución CD Nº 5880/09, la Comisión de Posgrado está integrada por un Coordinador del área de Posgrado que cuenta con título de doctor, el Director del Doctorado en el área de Recursos Naturales, el Director de la Maestría en Producción Vegetal y 4 docentes (3 doctores y un magister). Esta Comisión además de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

realizar la gestión del área de posgrado asesora al Consejo Directivo en los temas relacionados con la carrera.

La duración de la carrera es de 72 meses, con un total de 400 horas teórico-prácticas obligatorias.

Según consta en la resolución de creación de la carrera, para el ingreso se exige que el aspirante posea título de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal o Licenciado en ciencias afines.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Según se informa en el reglamento de la carrera, la tesis debe presentarse dentro de los 6 años de la aprobación de la admisión. En caso de no ser posible y con anterioridad al vencimiento, el doctorando puede solicitar una prórroga por 2 años y por única vez a la Comisión de Posgrado de la Facultad con un aval fundamentado del director de tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 5 integrantes: el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, que preside el tribunal, y el director de la tesis, ambos con voz pero sin voto; y 3 científicos con título académico de doctor o de nivel equivalente que acrediten vinculación con el área a la que pertenece la tesis que tendrán voz y voto. De estos 3 científicos, al menos uno debe pertenecer a la Universidad y al menos uno ser ajeno a la misma. Asimismo, se designarán en cada oportunidad dos miembros suplentes que deberán cumplir los mismos requisitos que los titulares.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2009, han sido 43, según datos aportados durante la visita. De ellos, 21 han sido becados (14 por CONICET, 3 por la ANCyT), además de recursos del INTA y la Fundación Myndell para la realización de viajes y colecciones botánicas como parte de las investigaciones para el desarrollo de las tesis. Los graduados han sido 12. Se anexan 2 tesis, 12 fichas de tesis y 26 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 103 integrantes, 53 estables y 50 invitados. De los estables, 37 poseen título máximo de doctor, 7 título de magister, 1 título de especialista y 8 título de grado. De los invitados, 35 tienen título máximo de doctor, 10 título de magister, 1 título de especialista y 4 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias Biológicas, Ciencias Agrarias y Ciencias de la Educación. En los últimos cinco años 36 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 84 cuentan con producción científica, han participado en proyectos de investigación y tienen adscripción

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

a organismos de promoción científico – tecnológica; 18 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La carrera cuenta con dos bibliotecas: la Biblioteca Agropecuaria de la UNNE y la biblioteca del Instituto de Botánica del Nordeste. El fondo bibliográfico de la biblioteca del Instituto de Botánica del Nordeste consta de 6619 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. Por su parte, la Biblioteca Agropecuaria de la UNNE posee un acervo bibliográfico de 600 títulos y 5 suscripciones a publicaciones, relacionados con la temática del posgrado.

La Facultad dispone de un gabinete informático dotado de 20 computadoras con conexión a Internet.

Se informan 83 actividades de investigación y 17 de transferencia desarrolladas en el ámbito institucional. Del total de las actividades de investigación informadas, 38 están en vigencia y 10 cuentan con la participación de docentes y alumnos. De las 17 actividades de transferencia, 9 se encuentran en vigencia y las 8 restantes han finalizado entre el año 2008 y el 2009.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada por 3 años con categoría B por Resolución Nº 176/04. En esa instancia se recomendó tener en cuenta los antecedentes de un aspirante para definir su recorrido académico.

2. Evaluación global de la carrera

En la Facultad de Ciencias Agrarias el cuerpo académico participa de las carreras de grado y de posgrado a través de actividades de docencia, investigación, dirección de tesis y gestión, estableciendo una importante vinculación entre ellas. Asimismo, algunos cursos de la Maestría en Producción Vegetal forman parte del proyecto académico de los doctorandos.

Las principales líneas de investigación que se desarrollan en la institución presentan una fuerte vinculación con el medio y comprenden temáticas tales como recursos naturales, producción vegetal y recursos forestales; trabajos sobre flora en áreas protegidas, fisiología vegetal, técnicas de cultivo y multiplicación de plantas con interés económico (arroz, mandioca, maní, pino, eucalipto, entre otras); desarrollo de técnicas para la producción de embriones somáticos (primera semilla artificial); desarrollo del mapa genómico de la yerba mate, entre otros. Durante la visita, se informó acerca de la existencia de diversos convenios y



Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

acuerdos que establecen una vinculación de la unidad académica con empresas privadas, instituciones tecnológicas estatales y otras universidades del país y del exterior.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada y la distribución de funciones en las distintas instancias de gobierno se considera apropiada. Los antecedentes científicos, profesionales, docentes y de gestión que acreditan los integrantes del Comité Académico y de la Comisión de Posgrado son suficientes para dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas. Asimismo, el Director ha participado en la organización de la carrera, se desempeña como Director interino del Instituto de Botánica del Nordeste desde 2001, es miembro de la Comisión de Doctorado de la Escuela para Graduados "Alberto Soriano" de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires desde 2001, miembro de la Junta de Promoción y Calificación de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET desde 2009, vicepresidente del Consejo Asesor del Centro de Investigaciones en Ciencias Agropecuarias del INTA desde 2008, Director interino del Centro Científico Tecnológico CONICET Nordesde desde 2009, integrante de la Comisión Asesora de Ciencias Agrarias de la UNNE desde 2009, miembro del Comité Académico de la Carrera de Doctorado de la UNNE en el área de la Ingeniería desde 2008.

La normativa del posgrado se considera adecuada para el normal funcionamiento de la carrera.

Durante la visita se informaron acuerdos con instituciones como el INTA, la Facultad de Agronomía de Itapúa (Paraguay), la Asociación Argentina de Economía Agraria, la Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa, entre otros. Se destacó especialmente el convenio con The Florida Agricultural Experiment Station de la Universidad de Florida - Estados Unidos, que tiene por objeto el mejoramiento genético y el desarrollo de variedades de gramíneas y leguminosas. Asimismo, en la Autoevaluación se hace mención de algunos de estos acuerdos que favorecen la realización de proyectos de investigación y la formación académica de los doctorandos promoviendo la interacción con el medio en el área de los Recursos Naturales. No obstante, solo se presentan copias de los convenios con las Universidades Nacionales del Norte Argentino y con la Universidad de Florida.

La calidad y actualización de los contenidos, su modalidad de dictado y evaluación son adecuadas y la bibliografía consignada es pertinente. Asimismo, la carga horaria total es

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

suficiente. Se considera que las trayectorias de los graduados presentadas por la institución son apropiadas y tienen una vinculación estrecha con los temas de tesis.

La formación práctica de los doctorandos se desarrolla a lo largo de los cursos teóricoprácticos, está sujeta a las exigencias de las asignaturas y a los requerimientos de cada tesis en particular. Durante la visita, se constató que las actividades curriculares de carácter práctico se desarrollan en la sala de informática, laboratorios, invernaderos y campos experimentales. Las actividades previstas son adecuadas y suficientes.

Existe correspondencia entre los títulos exigidos a los ingresantes y el campo de estudio de la carrera. Se considera que los requisitos y el procedimiento de admisión son adecuados y pertinentes.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel se consideran adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La trayectoria en investigación del cuerpo docente es pertinente a la temática de la carrera.

El alumnado de las tres últimas cohortes está conformado en su mayor parte por Ingenieros Agrónomos, Licenciados en botánica, Licenciados en Biotecnología y Licenciados en Genética. Todos los alumnos se encuentran trabajando en su tema de tesis a tiempo completo compartido con tareas de docencia universitaria o investigación. La evolución de las cohortes ha sido normal. Según se informó durante la visita, la carrera cuenta en la actualidad con 25 doctorandos, 5 de los cuales han presentado sus tesis para su evaluación. De los 43 alumnos que han ingresado a la carrera desde el año 2000, 12 se han graduado y 6 han renunciado por motivos diversos, entre los cuales cabe destacar que 2 de ellos obtuvieron becas externas y realizaron sus maestrías y doctorados en el exterior y 1 obtuvo un cargo por concurso en el INTA.

Las aulas disponibles son suficientes y adecuadas, para el dictado de los cursos.

Durante la visita a la unidad académica se constató que los laboratorios cuentan con equipamiento adecuado y que se ha adquirido nuevo equipamiento a través de proyectos financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica, la Comunidad Europea, Proyecto de Investigación y Desarrollo - CONICET, 4 Proyectos para Modernización de Equipamiento de Laboratorios de Investigación, empresas privadas y fondos propios generados mediante servicios que brinda la cátedra de Edafología. Los

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

laboratorios y los invernaderos disponibles cubren adecuadamente las necesidades de la carrera aunque el espacio disponible es escaso. Está prevista la construcción de un nuevo edificio en un plazo de 3 años para subsanar este aspecto.

El fondo bibliográfico, las bases de datos, las conexiones a redes informáticas y las bibliotecas virtuales son destacables.

La sala de informática y el equipamiento disponible son congruentes con las necesidades del Doctorado.

La modalidad de evaluación final y la composición prevista para el jurado evaluador se consideran adecuadas.

Las tesis evaluadas son de calidad científica y sus resultados han derivado en más de 60 publicaciones en revistas científicas y cerca de 210 trabajos presentados en reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional.

Se evidencia un amplio desarrollo de las actividades de investigación y transferencia.

Los proyectos de investigación han sido sometidos a evaluación externa y financiados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNNE, el CONICET, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, el Centro Argentino Brasileño de Biotecnología (CABBIO), el United Status Department of Agriculture y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación. También se obtiene financiamiento de empresas privadas y fundaciones. Las investigaciones que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Agrarias han dado lugar en los últimos 5 años a un número que ronda las 80 publicaciones en revistas científicas indexadas, 100 publicaciones en revistas con arbitraje no indexadas, numerosas presentaciones a congresos y desarrollos tecnológicos. Los proyectos de investigación tienen una fuerte vinculación con el posgrado y las tesis doctorales son realizadas en el marco de dichos proyectos.

La Facultad de Ciencias Agrarias se vincula con el medio a través de acuerdos o convenios orientados a desarrollos científicos y tecnológicos, transferencias tecnológicas y asistencia técnica. Durante la visita se constató el desarrollo de nueva tecnología en el área de ecofisiología y genómica vegetal (biorreactores) de la que se está tramitando el patentamiento y en la que han participado docentes y alumnos de la carrera. Asimismo, se destaca la realización de servicios a terceros en el área de patología vegetal, anatomía vegetal, análisis

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

de agua y suelo, productos agropecuarios, cultivo de tejidos, semillas, fertilizantes, manejo de suelo y agua, gestión tecnológica, calidad de madera, asesoramiento en nutrición de rumiantes y riego. En todas estas actividades participan docentes y en algunos casos también alumnos.

Los mecanismos de supervisión y evaluación de desempeño de los docentes se consideran adecuados. Por su parte, los mecanismos de seguimiento y orientación de los alumnos y graduados se consideran pertinentes y apropiados.

La tasa de graduación es satisfactoria.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en el área de Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se efectúe la ampliación edilicia prevista para los próximos tres años.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1018 - CONEAU - 10